



**Castilla-La Mancha**



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

<b>CUERPO/CATEGORÍA:</b>	<b>SUPERIOR</b>
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>ECONÓMICA</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>DISCAPACIDAD GENERAL</b>

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A SUPUESTOS PRÁCTICOS.**

Realizada con fecha 14 de marzo de 2026, la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificados los ejercicios, este Tribunal ha acordado en sesión de 30 de marzo de 2026:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por la persona presentada que ha superado la tercera prueba de la fase de oposición:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>		<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
***3857**	RODRIGUEZ	CABELLO	ARANZAZU	12,01

2º.- Informar a la persona presentada que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10,00 puntos y no obtener menos de 6,00 puntos en ninguno de los supuestos prácticos, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base 8.1 y el Anexo II.A).1.a) 3º de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo.

3º.- De conformidad con lo establecido en la Base Primera. 5 de la Resolución de convocatoria, acumular la plaza convocada por el sistema de acceso de personas con discapacidad que ha quedado desierta (1 plaza), a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**